



Aguaray (S), 03 SEP 2024 -

RESOLUCIÓN N° 1833 - 024

VISTO:

El viaje a realizar a San Salvador de Jujuy, por parte del Presidente del Concejo Deliberante de Aguaray Sr. Linares, Sergio Fernando, D.N.I. N° 39.039.736 y la Concejal Sra. Casimiro, Marlene Fabiola D.N.I. N° 22.309.874, los días 05 y 06 de septiembre del 2.024, Y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho viaje tiene como fundamentos asistir al 6° Encuentro de Concejo Deliberante de la República Argentina; donde se tratarán temas de Gestión Integral de Residuos, Tratamientos de Efluentes y Reciclado, Transporte y Mecanismos de Participación Ciudadana.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viático por la comisión de servicios en dicho viaje a la Ciudad de San Salvador de Jujuy.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.-

R E S U E L V E

Art.1º.- COMISIONAR a los miembros del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Aguaray, a realizar un viaje a San Salvador de Jujuy, correspondiente a los días 05 y 06 de septiembre del año en curso, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente, de acuerdo a la siguiente descripción:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°/L.P. N°	Función/Cargo
Linares, Sergio Fernando	39.039.736	Presidente Concejo Deliberante
Casimiro, Marlene Fabiola	22.309.874	Concejal

Art.2º.- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Ordenes de Pago para cada uno de los miembros del Concejo Deliberante mencionados en el Art. N° 1, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre	Viáticos
Linares, Sergio Fernando	El 100% de Un (01) día de Viático por el día 05/09 y el 2/3 de Un (01) día de Viatico correspondiente al 06/09, más el reconocimiento del pasaje ida y vuelta a San Salvador de Jujuy.-
Casimiro, Marlene Fabiola	El 100% de Un (01) día de Viático por el día 05/09 y el 2/3 de Un (01) día de Viatico correspondiente al 06/09, más el reconocimiento del pasaje ida y vuelta a San Salvador de Jujuy.-



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



MUNICIPALIDAD
Aguaray

RESOLUCIÓN N° 1833 - 024

Art.3º.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

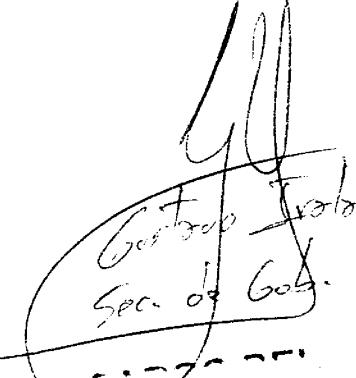
Art.4º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art.5º.- De forma.-

No f.


Sandra E. Fernández
Secretaría de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




C. F. G. Trabó
Sec. de Gov.
SANTO DOMINGO
EJECUTIVO
MUNICIPAL



**Coordinación Despacho
Ejecutivo**

**Intendente Municipal
Sr. Alemán Guillermo S.**

**Coord. Desp. Ejec.y Ges.Adm.
Sonia Y. Chauque**